

LÍNEA PROGRAMÁTICA
PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA

RESPONSABILIDAD
SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD

1. POLÍTICA PÚBLICA

“Alcanzar la Educación Básica Universal”

Este texto corresponde al documento “Objetivos de Desarrollo del Milenio – Argentina”, aprobado en octubre de 2003 por el entonces Sr. Presidente de la Nación, como respuesta a las responsabilidades asumidas en la Cumbre del Milenio el 8 de Septiembre del año 2000, cuando Argentina, junto con 189 países, aprobó lo que se conoce como la “Declaración del Milenio”. En dicha oportunidad los países signatarios se comprometieron a implementar acciones para alcanzar una serie de Objetivos de Desarrollo para el año 2015. Tales objetivos quedaron plasmados en la Resolución N° 55/2 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Posteriormente, con el fin de dar cuenta de los logros alcanzados en la Asamblea de Alto Nivel de las Naciones Unidas, celebrada en septiembre de 2005, la Presidencia de la Nación presentó el documento “Objetivos de Desarrollo del Milenio – Un Compromiso con la Erradicación de la Pobreza, la Inclusión Social y la no Discriminación”, en donde se refleja el avance hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos.

En esa misma línea, a través de los artículos 16 y 79 de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, se ha establecido que:

“La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales,

pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.”

“El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, fijará y desarrollará políticas de promoción de la igualdad educativa, destinadas a enfrentar situaciones de injusticia, marginación, estigmatización y otras formas de discriminación, derivadas de factores socioeconómicos, culturales, geográficos, étnicos, de género o de cualquier otra índole, que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación”.

2. OBJETIVO DE LAS ACCIONES

“Fortalecer las instituciones educativas urbanas primarias que atienden a la población de niños en situación de mayor vulnerabilidad social en todo el territorio del país”.

El Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE) se implementa a escala nacional y se concreta a través de las siguientes líneas de acción:

- a. *Apoyo a las Iniciativas Pedagógicas de las Escuelas.* Las escuelas definen una propuesta de enseñanza y considerando su situación específica, diseñan e implementan una iniciativa pedagógica. El PIIE apoya y acompaña el desarrollo de la enseñanza en las escuelas otorgando un subsidio anual para cada institución y a través de las asistencias pedagógicas que realizan los equipos locales del programa.
- b. *Apoyo al Ejercicio de la Profesión Docente.* El Programa organiza e implementa actividades, seminarios y encuentros de formación docente. Algunos a escala nacional, provincial, regional y otros locales.
- c. *Fortalecimiento del Vínculo con la Comunidad.* Se promueven acciones con diferentes organizaciones de la comunidad para que se constituyan en otros ámbitos de referencia para los niños. Se impulsa el trabajo en redes interinstitucionales e intersectoriales que rodean a la escuela, para fortalecerla y para que favorezcan la construcción de formas de convivencia solidaria. En este contexto se tratan de desarrollar estrategias para la inclusión y reinserción escolar de los niños que lo necesiten.

- d. *Provisión de Recursos Materiales para las Escuelas, la Enseñanza y el Aprendizaje.* Bajo esta línea de acción se provee a las escuelas de libros de texto, equipamiento informático, dinero para la compra de útiles escolares.
- e. *Infraestructura Escolar.* A través del PIIE se brinda recursos económicos para el mejoramiento de la infraestructura escolar básica. Especialmente la construcción, adecuación y/o mejoramiento de las salas de informática.

3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Programa 29 – Gestión Curricular.

Programa 33 – Acciones Compensatorias en Educación (Actividad 5 – Acciones para la Retención Educativa).

Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento (Actividades 2 Equipamiento y 3 –Obras Escolares).

Programa 44 – Mejoramiento de la Calidad Educativa (Actividad 7 – Cooperación Técnica de Apoyo al PIIE).

4. INDICADORES

Se aclara que a la hora de interpretar los resultados de los indicadores, resulta ineludible incorporar la noción de que, al ser los resultados educativos una variable relacionada con las condiciones socioeconómicas de la población estudiada, muchos de sus movimientos pueden encontrar su origen en factores que quedan fuera del accionar político institucional del Programa. Es decir que las condiciones sociales, en las que desarrolla sus actividades la comunidad educativa, repercuten directamente sobre el éxito del trabajo acometido por las instituciones educativas.

Asimismo, se recomienda examinar la contribución directa e indirecta de las acciones llevadas a cabo en otros niveles de gobierno (provincias, municipios) que afectarán los valores que se obtengan.

Todos los datos fueron provistos por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE) perteneciente al Ministerio de Educación. Los mismos son los definitivos para el período 2005/2006, provisorios para el período 2006/2007 y estimados para los siguientes, tanto en el caso de las escuelas asistidas por el PIIE como para las que no

participan del Programa. Para calcular los datos estimados se utilizó como criterio la evolución del indicador en los años anteriores, teniendo en cuenta las líneas de acción previstas para los próximos años de gestión del Programa.

Cabe aclarar que el cálculo de las tasas de promoción efectiva se basa en un modelo de movimientos de alumnos que presupone que el sistema es cerrado, en el sentido que no permite incorporar alumnos de otras cohortes entre dos años lectivos consecutivos. Este supuesto es difícil de sostener en algunos sistemas educativos donde los alumnos permanecen fuera del sistema por unos años y luego se reintegran o se producen transferencias de matrículas. Esto puede ocasionar distorsiones en las tasas de promoción efectivas y consecuentemente en los valores de los indicadores.

El universo de escuelas que participan del PIIE a julio de 2008, corresponde a 2293 escuelas incorporadas a lo largo de los años de gestión. Asimismo, el universo de escuelas que no se encuentran incorporadas al PIIE corresponde a la diferencia entre el total de las escuelas urbanas, primarias, estatales, comunes (EGB 1 y EGB 2), dedicadas a la educación formal de todo el país y las escuelas asistidas por el PIIE.

Los indicadores de resultado a utilizarse son: “Variación interanual de la tasa porcentual de promoción efectiva en escuelas asistidas por el PIIE” (4.1) y “Brecha entre tasas porcentuales de promoción efectiva en escuelas no asistidas y asistidas por el PIIE” (4.2)

4.1. INDICADOR: VARIACIÓN INTERANUAL DE LA TASA PORCENTUAL DE PROMOCIÓN EFECTIVA EN ESCUELAS ASISTIDAS POR EL PIIE(*)

INDICADOR	División político-Territorial	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2009/2010	2010/2011
Variación interanual de la tasa porcentual de promoción efectiva en escuelas asistidas por el PIIE	C.A.B.A.	-0,7	1,0	0,7	0,7	0,7	0,7
	Buenos Aires	6,3	3,4	0,7	0,7	0,7	0,7
	Catamarca	-3,3	0,4	0,7	0,7	0,7	0,7
	Córdoba	-1,1	1,6	0,7	0,7	0,7	0,7
	Corrientes	-1,7	2,1	0,6	0,6	0,6	0,6
	Chaco	-1,0	3,7	0,7	0,7	0,7	0,7
	Chubut	0,3	1,1	0,7	0,7	0,7	0,7
	Entre Ríos	-0,8	3,9	0,6	0,6	0,6	0,7
	Formosa	-0,4	3,5	0,6	0,7	0,7	0,7
	Jujuy	0,6	1,2	0,7	0,7	0,7	0,7
	La Pampa	-2,1	3,6	0,7	0,7	0,7	0,7
	La Rioja	-4,6	8,8	0,7	0,7	0,7	0,7
	Mendoza	-7,2	4,9	0,6	0,6	0,6	0,6
	Misiones	-3,2	4,2	0,6	0,6	0,7	0,7
	Neuquen	1,0	1,3	0,7	0,7	0,7	0,7
	Río Negro	-1,8	2,5	0,7	0,7	0,7	0,7
	Salta	-1,7	-1,0	0,7	0,7	0,7	0,7
	San Juan	-1,3	1,1	0,6	0,6	0,6	0,7
	San Luis	-10,4	5,7	0,6	0,6	0,6	0,6
	Santa Cruz	0,2	3,4	0,6	0,6	0,6	0,7
	Santa Fe	3,5	1,9	0,7	0,7	0,7	0,7
	Sgo del Estero	-1,5	1,8	0,6	0,6	0,6	0,7
	Tucumán	-0,3	1,7	0,7	0,7	0,7	0,7
	Tierra del Fuego	-2,2	1,4	0,7	0,7	0,7	0,5

(*)Indicadores EGB 1 y 2 (o su equivalente en Primaria) para escuelas asistidas por el PIIE. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa - Red Federal de Información Educativa.

4.1.1 Significado del indicador: Es la variación de un año con respecto al año anterior de la tasa porcentual de promoción efectiva de las escuelas asistidas por el PIIE. Se entiende por tasa porcentual de promoción efectiva a la cantidad de alumnos que aprueban el año cursado y acceden al año posterior por cada cien alumnos inscriptos en las escuelas asistidas por el PIIE para cada jurisdicción.

4.1.2. Valor deseable: De acuerdo al carácter lento y progresivo de los cambios en las prácticas institucionales, los resultados esperados no se podrán observar de manera inmediata. De todas maneras, se pretende que la variación interanual de la tasa porcentual de promoción efectiva de las escuelas asistidas por el PIIE resulte positiva.

4.1.3. Fórmula de cálculo: Diferencia entre la tasa porcentual de promoción efectiva en escuelas asistidas por el PIIE de un año particular y la correspondiente al año anterior para la misma jurisdicción.

4.1.4. Descriptor del minuendo: Es la tasa porcentual de promoción efectiva de las escuelas asistidas por el PIIE del año referido. O sea, la cantidad de alumnos de dichas escuelas que al finalizar el año lectivo aprueba su respectivo año/grado y se verifica su incorporación en un año/grado superior en la matrícula del año siguiente.

4.1.5. Fuente de información del minuendo: Relevamiento anual efectuado por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad de la Educación (DiNIECE), dependiente del Ministerio de Educación.

La información correspondiente a un año determinado se obtiene mediante relevamientos que se realizan al año siguiente para poder verificar la inscripción en el año/grado inmediato superior.

4.1.6. Descriptor del sustraendo: Tasa porcentual de promoción efectiva de los alumnos inscriptos en las escuelas asistidas por el PIIE del período anterior al referido en el minuendo.

4.1.7. Fuente de información del sustraendo: Relevamiento anual efectuado por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad de la Educación (DiNIECE), dependiente del Ministerio de Educación.

4.2. INDICADOR: BRECHA ENTRE LA TASA PORCENTUAL DE PROMOCIÓN EFECTIVA EN ESCUELAS NO ASISTIDAS POR EL PIIE Y ESCUELAS ASISTIDAS POR EL PIIE(*)

INDICADOR	División político-Territorial	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2009/2010	2010/2011
Brecha entre tasas porcentuales de promoción efectiva de escuelas no asistidas y asistidas por el PIIE	C.A.B.A.	2,3	2,6	2,1	1,5	0,8	0,1
	Buenos Aires	0,9	0,1	-1,5	-2,4	-3,3	-4,1
	Catamarca	4,0	11,9	7,3	7,1	6,9	6,7
	Córdoba	1,7	4,1	2,6	2,2	1,8	1,4
	Corrientes	9,0	8,2	4,7	3,4	2,0	0,6
	Chaco	4,6	3,1	2,2	1,5	0,8	0,0
	Chubut	10,3	3,7	3,8	3,3	2,7	2,2
	Entre Ríos	7,6	6,5	5,0	4,5	4,0	3,5
	Formosa	3,9	1,8	1,8	1,4	0,9	0,5
	Jujuy	-1,2	1,1	-1,4	-1,8	-2,3	-2,8
	La Pampa	3,3	2,3	1,3	0,4	-0,5	-1,4
	La Rioja	12,4	3,3	2,5	1,7	0,9	0,1
	Mendoza	8,6	7,0	6,4	5,6	4,9	4,2
	Misiones	4,1	2,9	1,9	1,9	2,0	2,0
	Neuquén	1,0	1,3	0,9	0,5	0,0	-0,4
	Río Negro	5,1	2,9	3,2	2,8	2,5	2,1
	Salta	0,8	4,5	2,8	2,2	1,6	0,9
	San Juan	3,9	2,5	2,3	1,6	0,8	0,1
	San Luis	19,4	11,3	8,1	7,5	6,9	6,3
	Santa Cruz	4,3	4,6	2,6	1,9	1,1	0,3
	Santa Fe	6,8	6,8	4,8	4,3	3,8	3,3
	Sgo del Estero	2,9	6,1	4,5	4,2	3,8	3,4
	Tucumán	5,5	7,9	5,6	5,6	5,6	5,4
	Tierra del Fuego	0,3	-2,6	-3,4	-4,8	-6,2	-7,3

(*)Brecha entre indicadores para estatal, urbano, Común, Primaria/EGB 1 y 2 y PIIE. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa - Red Federal de Información Educativa.

4.2.1. Significado del indicador: Determina la diferencia entre la tasa media porcentual de promoción efectiva en escuelas no asistidas por el PIIE y aquella que corresponde a las escuelas asistidas por el Programa en cada jurisdicción. El uso de este indicador permite medir el rendimiento de las escuelas PIIE con relación a las escuelas no asistidas por el Programa, en lo referido a la promoción efectiva.

4.2.2. Valor deseable: Consistentemente con el objetivo del Programa, que es mejorar las condiciones de escolarización y en consecuencia, el desempeño de los alumnos en las escuelas socialmente más vulnerables, resulta deseable que los valores de este indicador sean progresivamente más pequeños en cada período respecto del anterior. De esta manera se espera que a medida que se desarrollen y ejecuten las acciones del Programa, la brecha entre las tasas de promoción efectiva vaya disminuyendo, significando con ello que las escuelas asistidas por el Programa tienen un desempeño similar a las no asistidas.

Cabe mencionar que cuando el valor es negativo indica que las escuelas asistidas por el PIIE tienen un mejor desempeño que aquellas que no son asistidas por el Programa (presumiblemente con menor grado de vulnerabilidad social)

4.2.3. Fórmula de cálculo: Diferencia entre la tasa porcentual de promoción efectiva en escuelas no asistidas por el PIIE y escuelas asistidas por el Programa, correspondiente a un año determinado, para la misma jurisdicción.

4.2.4. Descriptor del minuendo: Es la tasa porcentual de promoción efectiva de las escuelas no asistidas por el PIIE del año referido. O sea, la cantidad de alumnos de dichas escuelas que al finalizar el año lectivo aprueba su respectivo año/grado y se verifica su incorporación en un año/grado superior en la matrícula del año siguiente.

4.2.5. Fuente de información: Elaborado sobre la base del relevamiento anual efectuado por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad de la Educación (DiNIECE), dependiente del Ministerio de Educación.

4.2.6. Descriptor del sustraendo: Es la tasa porcentual de promoción efectiva de las escuelas asistidas por el PIIE del año referido.

4.2.7. Fuente de información: Elaborado sobre la base del relevamiento anual efectuado por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad de la Educación (DiNIECE), dependiente del Ministerio de Educación.